GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. L. Julián Pérez
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXXVII. Ciudad Trujillo, 14 de Marzo de 1956. Nº 7957.
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Ley Nº 4396, que apropia la suma de RD$1,620,304.79, y transfiere la suma de RD$323,261.45 en la Ley de Gastos Públicos para 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 4396.

ARTICULO PRIMERO: Del Superávit no aprobado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1956, se destina la suma de RD$1,620,304.79 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ORO CON 79/100) para efectuar las siguientes apropiaciones:

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20111	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL:		RD$ 4,400.00
G20111A	Servicios Personales:	RD$ 4,400.00	
20153	MARINA DE GUERRA:		RD$ 104,000.00
G20153C	Adquisición de Propiedades:	RD$104,000.00	
30220	POLICIA NACIONAL:		RD$ 15,600.00
G30220A	Servicios Personales:	RD$ 14,400.00	
G30220	Atenciones Varias:	1,200.00	
		RD$ 15,600.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO
DE LO INTERIOR

31600	DIRECCION DE TURISMO:		RD$ 275.00
G31600A	Servicios Personales:	RD$ 275.00	

10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:		RD$ 100,000.00
G10494	Atenciones Varias:	RD$100,000.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 159,677.20
G30101A	Servicios Personales:	RD$ 2,200.00	
G30101E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	6,834.95	
G30101	Otras Atenciones:	150,642.25	
		RD$ 159,677.20	

30138	CONSULADO EN CABO HAITIANO:		RD$ 1,100.00
G30138A	Servicios Personales:	RD$ 1,100.00	

30123	DELEGACION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS:		RD$ 300.00
G30123	Atenciones Varias:	RD$ 300.00	

30168	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:		RD$ 7,260.00
G30168A	Servicios Personales:	RD$ 5,500.00	
G30168	Atenciones Varias:	1,760.00	
		RD$ 7,260.00	

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS:		RD$	6,929.03
G30110A	Servicios Personales:	RD$ 5,774.19		
G30110	Atenciones Varias:	1,154.84		
		RD$ 6,929.03		
30131	CONSULADO EN SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA:		RD$	1,860.00
G30131	Atenciones Varias:	RD$ 1,860.00		
30118	EMBAJADA EN MEXICO, D. F.		RD$	600.00
G30118	Atenciones Varias:	RD$ 600.00		
30128	EMBAJADA EN SAN SALVADOR:		RD$	480.00
G30128	Atenciones Varias:	RD$ 480.00		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10420	DIRECION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:		RD$	15,620.00
G10420A	Servicios Personales:	RD$15,620.00		

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	425,000.00
G10497	Atenciones Varias:	RD$425,000.00		

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

31831	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE MUELLES Y PUERTOS:		RD$	263,413.80
G31831	Atenciones Varias:	RD$263,413.80		

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y BANCA

10421	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 10,610.86
G10421	Atenciones Varias:	RD$10,610.86	
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		RD$ 4,675.00
G10417A	Servicios Personales:	RD$4,675.00	
10419	OFICINA NACIONAL DEL CENSO:		RD$ 38,500.00
G10419A	Servicios Personales:	RD$38,500.00	

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE
RECURSOS HIDRAULICOS

31804	DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y AGUAS PUBLICA:		RD$ 460,003.90
G31804	Atenciones Varias:	RD$460,003.90	
			RD$1,620,304.79

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1956:

DEL: CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

20157	SERVICIO METEOROLOGICO:		RD$ 10,000.00
G20157E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	RD$ 10,000.00	
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA:		RD$ 150,000.00
G20401B	Otros Gastos Corrientes;	RD$150,000.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO
DE LO INTERIOR

31600	DIRECCION DE TURISMO:	RD$	3,600.00
G31600	Otras Atenciones: RD$ 3,600.00		

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE
LA PRESIDENCIA

30402	SERVICIO DE MINERIA:	RD$	2,795.00
G30402A	Servicios Personales: RD$ 2,795.00		
10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$	11,410.45
G10340A	Servicios Personales: RD$ 11,410.45		

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$	123,120.00
G30101A	Servicios Personales: RD$ 10,120.00		
G30101	Otras Atenciones: 113,000.00		
	RD$123,120.00		

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y BANCA

30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES:	RD$	9,020.00
G30536	Atenciones Varias: RD$ 9,020.00		

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE
RECURSOS HIDRAULICOS

31804	DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y AGUAS PUBLICAS:	RD$	5,896.00
G31804A	Servicios Personales: RD$ 5,896.00		

CAPITULO XVI

TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		RD$ 7,420.00
G10203	Atenciones Varias:	RD$ 7,420.00	
			RD$ 323,261.45

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20157	SERVICIO METEOROLOGICO:		RD$ 10,000.00
G20157	Atenciones Varias:	RD$ 10,000.00	
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA:		RD$150,000.00
G20401C	Adquisición de Propiedades:	RD$150,000.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 900.00
G10491A	Servicios Personales:	RD$ 900.00	
31210	SERVICIO DE SEGURIDAD:		RD$ 3,400.00
G31210A	Servicios Personales:	RD$ 3,400.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

30451	COMISION DE FOMENTO:		RD$ 5,896.00
G30451	Atenciones Varias:	RD$ 5,896.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

30101	OFICINA DEL SECRETARIA DE ESTADO:		RD$ 1,500.00
G30101A	Servicios Personales:	RD$ 1,500.00	

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EN LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS:		RD$ 3,600.00
G30110A	Servicios Personales:	RD$ 3,600.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10495	DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:		RD$ 3,150.00
G10495A	Servicios Personales:	RD$ 3,150.00	
10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:		RD$ 4,560.00
G10420A	Servicios Personales:	RD$ 4,560.00	
10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:		RD$ 113,000.00
G10411	Atenciones Varios:	RD$113,000.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31503	DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES:		RD$ 960.00
G31503A	Servicios Personales:	RD$ 960.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE DE SALUD PUBLICA

31372	SERVICIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA:		RD$ 1,500.00
G31372A	Servicios Personales:	RD$ 1,500.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y TRABAJO

30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:		RD$ 720.00
G30201A	Servicios Personales:	RD$ 720.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 3,204.00
G10498A	Servicios Personales:	RD$ 3,204.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

31470	SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL:		RD$ 3,000.00
G31470F	Subvenciones:	RD$ 3,000.00	

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y BANCA

30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES:		RD$ 9,020.00
G30536A	Servicios Personales:	RD$ 9,020.00	

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRAULICOS

10429	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 1,431.45
G10429A	Servicios Personales:	RD$ 1,431.45	

CAPITULO XVI

TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		RD$ 6,870.00
G10203B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 6,870.00	
30206	REGISTROS DE TITULOS:		RD$ 550.00
G30206A	Servicios Personales:	RD$ 550.00	
			RD$ 323,261.45

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis; AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.
Rafael Uribe Montás.
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis Año del Benefactor de la Patria; años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

Abelardo R. Nanita
Vicepresidente en Funciones.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo de mil

novecientos cincuenta y seis, AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1450 que concede al señor Manuel T. Figuereo de Juanes la condecoración de la Orden de Trujillo.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1450.

En virtud de la atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Manuel T. Figuereo de Juanes, Cónsul General Honorario de la República en Barcelona, España; y

OIDO el parecer del Conséjo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Manuel T. Figuereo de Juanes, Cónsul General Honorario de la República en Barcelona, España, la condecoración de la Orden de Trujllo, en el grado de Caballero.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Benefactor, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1451 que concede naturalización dominicana a la señora Tamina Salomón Vda. Paniagua.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1451.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de